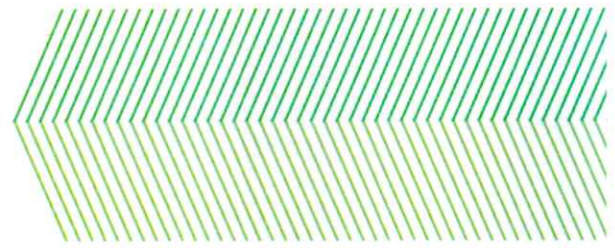




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 09-nueve- de Junio del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 22-veintidós-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No.8

Aprobación y autorización de la Iniciativa de reforma por adición de la Fracción IX al Artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba la iniciativa de reforma por adición de la fracción IX al artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.** -----

REFORMA POR ADICIÓN: Fracción IX al Artículo 34

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA SECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 34.- ...

I al VIII ...

IX. Dirección de Jueces Auxiliares

...

Transitorios:

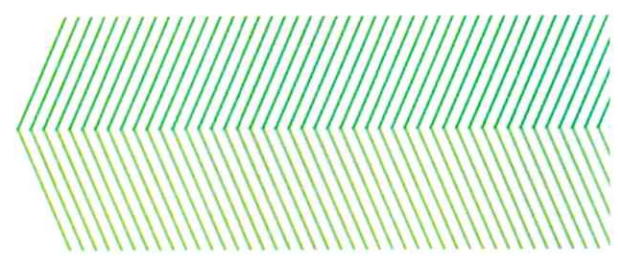
Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaria de Administración y la Tesorería Municipal dispondrán los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de la presente reforma.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

2021

2024

